



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de octubre de 1991

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.169/91

RES.395-FCS/91

VISTO:

Este Expediente relacionado con la donación de material bibliográfico, efectuado por intermedio de la Prof.Adj.de la Asignatura "Bioestadística", con destino a la Biblioteca de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece a la docente de la Asignatura "Bioestadística" la donación efectuada.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/91 del 15-10-91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aceptar y agradecer a la Prof.Adj.de la Asignatura "Bioestadística", la donación del material bibliográfico que se detalla:

- 2 (dos) Ejemp. WAYNE,W.Daniel. "BIOESTADISTICAS" (Base para el análisis de las Ciencias de la Salud), 3a.Edic. Edit. Limusa Noriega.....▲ 500.000.- c/u.....▲ 1.000.000.-
- VALOR APROX.▲ 1.000.000.-

ARTICULO 2.- Incorporar el material bibliográfico donado a la BIBLIOTECA de esta / Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior; Rectorado; Secretaría Académica; Secretaria Administrativa; Dirección de Patrimonio; / Oficina de Prensa, para su toma de razón y demás efectos, y remítase copia a BIBLIOTECA de esta Facultad.

bg/

MARCELO PEYRET
SECRETARIO



Lic. MONICA E. BOUCEIRO de CADENA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO